



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Señora ROJAS MARÍA RAQUEL, DNI. 17.778.921 a efectos de ayudarla a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en calle Cañuelas Nro. 2239 – Barrio Salinas de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la peticionante para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaria de Desarrollo Social,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000,00) a la Señora ROJAS MARÍA RAQUEL, DNI. 17.778.921 para solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en calle Cañuelas N° 2.239 – Barrio Salinas de esta ciudad, atento los fundamentos expuestos. -

Artículo 2º: Autorízase a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, C.U.I.T. 27-37949159-1 en su calidad de prestador y ejecutora de la obra requerida. -

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4 "Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.203

Cr. Silvio Rubén Ilarragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interno
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

